

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESQUEJES DE CÁÑAMO PARA PLANTAR ORIGINARIAS DE COLOMBIA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de esquejes de cáñamo (*Cannabis sativa*) para plantar originarias de Colombia.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Colombia que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Candidatus* Phytoplasma asteris mediante certificado de laboratorio Nro. “.....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Colombia”.

2.2. Tratamientos fitosanitarios:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Fludioxonil 2,5% + Metalaxyl-M 1% - FS, en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Bipolaris gigantea*, *Golovinomyces cichoracearum*, *Podosphaera macularis* y *Sclerotinia minor*.
 - Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Imidacloprid 30% + Abamectina 2,8% SC, en dosis de 0,3ml /l de agua u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Neohydatothrips burungae*.
3. Los esquejes de cáñamo deben venir libres de raíces.
 4. El envío viene libre de suelo y cualquier material extraño.
 5. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
 6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593 2 382 8860

www.agrocalidad.gob.ec

